



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, sí está facultado para generar la información en el artículo 84I Inciso A respecto al Inventario Documental, pero en este periodo no se generó información debido a que la normativa en materia de Activo Fijo con la que cuenta no ha sufrido ninguna actualización en el año que se informa en este Instituto. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracciones II de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Archivos.